



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández

Caaguazú – Paraguay

RUC. N° 80025022-2

www.muniyhu@hotmail.com Tel: 021-3283112



Resolución N° 3804/2026.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LMC-Nacional N° 05/2026 “CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 1ra INFANCIA 5,80m x 6,80m CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3753 SAGRADA FAMILIA ID N° 492296, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Ciudad de Yhu, 22 de septiembre del 2026.-

VISTO:

El procedimiento de CONTRATACIÓN DE LMC-Nacional N° 05/2026 “CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 1ra INFANCIA 5,80m x 6,80m CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3753 SAGRADA FAMILIA ID N° 492296, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CONTRATACIÓN DE LMC-Nacional N° 05/2026 “CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 1ra INFANCIA 5,80m x 6,80m CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3753 SAGRADA FAMILIA ID N° 492296 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YHU, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de CONTRATACIÓN LMC-Nacional N° 05/2026 “CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 1ra INFANCIA 5,80m x 6,80m CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3753 SAGRADA FAMILIA ID N° 492296 a la firma E.A CONSTRUCTORA del Sr. ELIAS NICOLAS ALFONSO BRITOS con RUC 5980061-9 por la suma total de guaraníes 233.425.988 (Guaraníes Doscientos treinta y tres millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos ochenta y ocho), conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Lic. Celso Andrés Roberti Duarte
Secretario General


Dr. Arturo Rey Jara Espinoza
Intendente Municipal